

MIÉRCOLES 04 MARZO DE 2026

POR LA REGIÓN 6

EDICION 37.850



El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, en cumplimiento del artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 2.1.2.1.4.7.1. "Actualización de los Costos" de la Resolución CRA 943 de 2021 (modificado por el art.24 de la Res. CRA 999 de 2024), informa a sus suscriptores del servicio público domiciliario de Acueducto de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, las tarifas a aplicar A PARTIR DE LA FACTURACION DEL MES DE ABRIL DE 2026 (Consumos de FEBRERO DE 2026).

El incremento por actualización tarifaria es del 4,1700% (Valor acumulado del IPC desde el mes de febrero de 2025 hasta el mes de enero de 2026). Se conservarán estos valores de las tarifas siempre y cuando no se produzca una variación mínima del 3% en el IPC nacional, tomando como base el IPC causado a partir del mes de enero de 2026.

USO RESIDENCIAL	ESTRATO 1			ESTRATO 2		ESTRATO 3			ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6
	B/MANGA	FLORIDA	GIRÓN	B/GA-F/DA	GIRÓN	B/MANGA	FLORIDA	GIRÓN			
SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN	-50%	-45%	-20%	-30%	-15%	-10%	-15%	-5%	0%	50%	60%
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	5.830,87	6.413,96	9.329,39	8.163,22	9.912,48	10.495,57	9.912,48	11.078,65	11.661,74	17.492,61	18.658,78
CONSUMO BÁSICO (\$/m3)	1.731,93	1.905,12	2.771,08	2.424,70	2.944,27	3.117,47	2.944,27	3.290,66	3.463,85	5.195,78	5.542,16
CONS. COMPLEMENTARIO (\$/m3)	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	5.195,78	5.542,16
CONS. SUNTUARIO (\$/m3)	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	3.463,85	5.195,78	5.542,16

USO NO RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OFICIAL	ESPECIAL	TEMPORAL			PILAS PÚBLICAS		
					BGA	FLORIDA	GIRÓN	BGA	FLORIDA	GIRÓN
SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN	50%	30%	0%	0%	50%	60%	50%	-70%	-70%	-40%
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	17.492,61	15.160,26	11.661,74	11.661,74	17.492,61	18.658,78	17.492,61	3.498,52	3.498,52	6.997,04
CARGO CONSUMO (\$/m3)	5.195,78	4.503,01	3.463,85	3.463,85	5.195,78	5.542,16	5.195,78	1.039,16	1.039,16	2.078,31

Las anteriores Tarifas se encuentran afectadas con los niveles de Subsidios y de Aportes Solidarios en concordancia con lo establecido mediante los siguientes Acuerdos Municipales: Municipio de Bucaramanga: Acuerdo Municipal No. 002 de febrero 21 de 2022 para el periodo 2022-2026, Municipio de Floridablanca: Acuerdo Municipal No. 024 de octubre 14 de 2025 para la vigencia 2026 y el Municipio de Girón: Acuerdo Municipal No. 004 de febrero 29 de 2024 para el periodo 2024-2027.

El Consumo Complementario y Suntuario de los Estratos 1, 2 y 3 no es objeto de Subsidio.

La Contribución se aplica a la totalidad del consumo a los usuarios de Estratos 5 y 6, y de los Usos Comercial, Industrial y Temporal.

